Ministerio de Salud Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

TAP. YNES CEGILIA CASTILLO SALVA FEDATARIA

Hospital Nacional Hipolito Unanue Ministerio de Salud

2 8 ENE 2019

Resolución Directoral

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista Lima, 25 de Conero de 2019

Visto el Expediente № 19-001890-001, conteniendo el Memorando № 022-2019-OGC/HNHU, solicitando la conformación del Equipo que elaborará y ejecutará el Plan Cero Colas del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Titulo Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, de fecha 5 de setiembre de 2018, se aprueba Directiva Administrativa N°251-MINSA/2018/DGOS "Directiva Administrativa para la elaboración e implementación del Plan Cero Colas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales", cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución del Plan Cero Colas a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

OFICHALE GESTION OF DELIVERATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER

Que, la citada Directiva, define al Plan "Cero Colas" como el documento para evitar la generación de filas presenciales de espera de los usuarios que solicitan atención de salud, así como, reducir los tiempos de espera para la obtención de una cita o atención ambulatoria, en las áreas de admisión, consultorios externos y servicio de apoyo al diagnóstico y tratamiento;

Que, con Memorando Nº 022-2019-OGC/HNHU, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la conformación del Equipo que elaborará y ejecutará el Plan Cero Colas del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 041-2019-OAJ/HNHU;



Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo que elaborará y ejecutará el Plan Cero Colas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	Unidad Orgánica
M.C. Sandra TRAVERZO VILA	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
M.C. César POLO ESQUIVEL •	Jefe de Consultorios Externos
C.P.C. Manuel Delio PACHECO ROCA	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Registrese y comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MRANDA MOLINA DIRECTOR GENERAL (e) CMP N°27423

OF GIVE DE GESTION DE

LWMM/ OACh/ Marlene G DISTRIBUCIÓN. () Dirección Adjunta

() Dirección Adjunta () Ofic., Asesoría Jurídica

() Dptos Médicos

() Archivo.